

Bogotá: 02 de septiembre de 2015

Señores RICAFEX SAS.

Atn: Ricardo Camargo Cargo: Gerente Barranquilla -Atlántico

Ref.: Cobro de Cartera a 02/09/2015

## Respectado Señor:

El motivo de nuestro comunicado, es informarle que la(s) factura(s) que se encuentra(n) detallada(s) a continuación ha(n) sobrepasado el plazo de pago que le otorgamos:

N° Factura	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Valor (\$)
2549	08/08/2015	16/08/2015	353.800
		Total	\$353.800

Dado lo anterior y luego de nuestras llamadas telefónicas, lo invitamos nuevamente a acercarse a nuestras oficinas ubicadas en Barranquilla Calle 100 No. 27-104 Bodega dos Barrio la Estrella o a nuestra agencia ubicada en Bogotá, en la siguiente dirección: Avenida Kra 97 N° 24 C 75 dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de este comunicado, donde con gusto estaremos atendiéndolo para lograr un acuerdo beneficioso para ambas partes e indicarle la forma en que puede cancelar dicha deuda.

También pude comunicarse con nosotros a los siguientes números telefónicos:

Santa Marta: (5) 4 20 01 77

Bogotá: (1) 4218336

Le informamos que si no contesta dentro del término indicado, nos veremos en la obligación de enviar su cuenta a cobro jurídico, sabemos que esta situación es poco beneficiosa para las partes, ya que implica que se debe cancelar no solo la cantidad adeudada, sino los costos judiciales y los honorarios de los abogados.

Si a la fecha de recibo de este comunicado, usted ha cancelado su deuda, agradecemos hacer caso omiso al mismo y de igual forma comunicarse con nosotros para poder revisar sus saldos.

Atentamente,

DIANA HERNANDEZ MUNIVE Jefe de Gestión Financiera

**ETANOLES DEL MAGDALENA S.A.S**